



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>Acta de defunción</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	ORC/08
La <b>muerte</b> es la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física y puede producirse de manera natural o de forma violenta.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México Artículo 3.29 al 3.32 Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 142 y 155 Reglamento del Registro Civil del Estado de México Artículos 87 al 121 Ley General de Salud Artículo 87 al 89		
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LINEA?:	S <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Fallecimiento de una persona.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Supervisión Fundamento: Reglamento del Registro Civil del Estado de México, Capítulo XI, artículo 111 - 118		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Solicitud de registro.	SI		<b>Fundamento Jurídico :</b>  Reglamento del Registro Civil Artículo 87.  <b>Utilidad:</b> Inscripción de acta de defunción al Registro Civil.  <b>Destino del requisito:</b> Formación del apéndice físico correspondiente a la inscripción del acta de defunción ante el Registro Civil. (Artículo 34 del Reglamento del R.C)
Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.	SI		
Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	SI		
Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.	SI		
Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.	SI		
Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.	SI		
Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación.	SI		
Copia certificada de la Carpeta de Investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificad	SI		
El Oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.	SI		
Clave única de registro de población del finado.	SI		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
NA	NA	NA	NA
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
NA	NA	NA	NA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 A 20 MINUTOS		
COSTO:	Gratuito Fundamento Jurídico: Reglamento del Registro Civil, Artículo 87.		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	<b>Deberá de presentar todos y cada uno de los requisitos sin que le falte ninguno, de lo contrario no procederá su trámite.</b>								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Registro Civil				Oficialía del Registro Civil					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Marisol González Guerrero							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución				NO. INT. Y EXT.:	s/n		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Juchitepec				
C.P.:	56860	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9 a 16 hrs. y sábados de 9 a 13 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
597	9770853 (directo) 9770874 (conmutador)		109	9770872	<a href="mailto:rcjuchitepec@hotmail.com">rcjuchitepec@hotmail.com</a> <a href="mailto:juchitepec_03@hotmail.com">juchitepec_03@hotmail.com</a>				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁNTO DURA EL TRÁMITE?								
RESPUESTA:	15 MINUTOS								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿TIENE COSTO?								
RESPUESTA:	ES GRATUITO EL TRÁMITE								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL TRÁMITE SE PUEDE REALIZAR POR LÍNEA?								
RESPUESTA:	NO, DEBEN ACUDIR A LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL								
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>									
N/A									
ELABORÓ:	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 Juchitepec				VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/02/2025			
C. MARÍA RAQUEL GARCÍA CRUZ NOMBRE COMPLETO				LIC. MARISOL GONZÁLEZ GUERRERO NOMBRE COMPLETO					